



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-010- 2023

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será por CINCO (5) MESES y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$449.640.280)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, lo cual es resultado del análisis económico del sector, del estudio de mercado y la proyección de los servicios demandados por el tiempo de ejecución del contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231005-064330-dfac66-69188808
2023-10-05T12:25:27-05:00 - Pagina 1 de 9

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto establecido y se ejecutará en forma de bolsa, teniendo en cuenta los servicios demandados cada mes, según las dos modalidades de atención (cremación e inhumación)-

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta que es un contrato de ejecución abierta o hasta el agotamiento de los recursos, por lo tanto, se ejecuta a medida que se van solicitando los servicios funerarios durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del presupuesto oficial asignado, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| | |
|---------------------------|--|
| No. de CDP | 11419 |
| No. de Proyecto | 7749 implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá |
| Modalidad | SELECCIÓN BREVIADA POR SUBASTA INVERSA |
| Concepto del Gasto | O232020200997321 Servicios funerarios para humanos |
| Valor CDP | \$450.000.000 |
| Valor Afectado CDP | \$449.640.280 |
| Total | \$449.640.280 |

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo.

Regla 1. Si la Entidad no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no esté cubierto por este y consecuencia, no es necesario hacer el análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto de Contratación es inferior al valor del cual el Acuerdo es aplicable, el proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales: TLC Colombia - Guatemala y Comunidad Andina.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-10-05-06-4330-dfac66-69188808
2023-10-05T12:25:21-05:00 - Pagina 2 de 9



| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación ¹ | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------------|-------------|-----------|--------------------------|--|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE | SI | NO | NO | NO | NO |
| | MÉXICO | SI | NO | NO | NO | NO |
| | PERU | SI | NO | NO | NO | NO |
| CANADA | | SI | NO | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | NO | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | NO | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | NO | NO | NO |
| MEXICO (G3) | | SI | NO | NO | NO | NO |
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | SI | SI-49 | NO |
| | GUATEMALA | SI | SI | SI | SI-52 | NO |
| | HONDURAS | SI | NO | NO | NO | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | NO | NO | NO | NO |
| ISRAEL | | SI | NO | NO | NO | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | SI | NO | NO | NO | NO |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) | | SI | SI | SI | SI | NO |



Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección, de acuerdo al cuadro previo se concluye:

Regla No 1. Para esa regla se encuentran los acuerdos de los siguientes países: Chile, Guatemala, Estados AELC, y Comunidad Andina.

Regla No. 2: Frente a los acuerdos validos en la regla número 1, se debe verificar si su valor es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial. De acuerdo al cuadro previo, tan solo son superiores Guatemala y la Comunidad Andina.

Regla No. 3. Finalmente, de los acuerdos que cumplen con la regla número uno y dos se debe verificar que no cuenten con excepciones. En este caso para los acuerdos de Guatemala y Comunidad Andina no se cuenta con excepciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000), la Entidad convoca a las Mipymes Nacionales, para que en el plazo dispuesto en el cronograma del proceso

manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. *Carta de limitación del proceso de selección a Mipymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.*
2. *Presentar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a Mipymes.*
3. *Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.*
4. *Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.*

NOTA 1: En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|-----------------------|--|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 5 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 12 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 17 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 18 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 18 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 23 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 25 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |



| | | |
|---|--|--|
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 26 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | 30 de octubre de 2023 4:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | 02 de noviembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 3 de noviembre al 8 de noviembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA | 10 de noviembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II | 10 de noviembre de 2023 3:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS | 14 de noviembre de 2023 9:30 a.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA | 14 de noviembre de 2023 2:30 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EVENTO SUBASTA | 14 de noviembre de 2023 3:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II |
| EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. | 16 de noviembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.



FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

María Camila Díaz Marín
Subdirectora de Contratación

PROYECTÓ: Laura María Hernández Restrepo
PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: María Victoria Arbeláez González
PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-10-05T12:25:21-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA SERVICIOS FUNERARIOS

03102023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20231005-064330-d1ac86-69188808

Creación: 2023-10-05 06:43:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-05 12:29:09

Firma: FIRMÓ

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ

Maria Victoria arbelaez
1097393050
marbelaez@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

LAURA MARIA HERNANDEZ RESTREPO
1015397944
lmhernandezr@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231005-064330-d1ac86-69188808
2023-10-05T12:29:09 - Pagina 8 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231005-064330-dfac86-69188808
2023-10-05T12:29:09 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA SERVICIOS FUNERARIOS

03102023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231005-064330-d1ac86-69188808

Creación:2023-10-05 06:43:30

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-05 12:29:09

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|---|----------|--|
| Elaboración | LAURA MARIA HERNANDEZ RESTREPO lmhernandezr@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI | Aprobado | Env.: 2023-10-05 06:43:31 Lec.: 2023-10-05 07:35:32 Res.: 2023-10-05 09:59:14 IP Res.: 186.102.48.141 |
| Revisión | Maria Victoria arbelaez marbelaez@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-10-05 09:59:14 Lec.: 2023-10-05 10:05:21 Res.: 2023-10-05 10:44:10 IP Res.: 186.102.83.170 |
| Firma | maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-10-05 10:44:10 Lec.: 2023-10-05 12:28:54 Res.: 2023-10-05 12:29:09 IP Res.: 190.27.214.3 |